OPINION DE LA ASOCIACION DE CONSUMIDORES ACONUSAN AL BORRADOR NO OFICIAL DE BASES TECNICAS ECONOMICAS DEL PROCESO TARIFARIO DE LA COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE S.A.

OPINION

Como es de general conocimiento, las Asociaciones de Consumidores no disponemos de profesionales con capacidad técnica para opinar acertadamente sobre los algoritmos que rigen las tarifas en los proceso tarifarios. Por ello es que nos centraremos en los impactos que le generaran a los consumidores y en particular a los estratos de recursos económicos más vulnerables de este país.

La probable libertad tarifaria que logre Telefónica sea en todo el país o en varias de las 15 Regiones, podría traer como consecuencia el que las tarifas en las Regiones liberadas o donde hay competencia disminuyan a costa de las tarifas de las Regiones no liberadas o donde exista monopolio. Dado que Telefónica entrara a competir en las primeras, de ahí que resulta una distorsión de mercado alta ya que las familias con mayores ingresos pagarían menos que las de ingresos menores resultando una distorsión grave para nuestros conciudadanos. Por ello es que solicitamos la incorporación de opinión de terceros desde ya, en el caso que el resultado emitido por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia se entregue durante este proceso tarifario, de modo que los impactos sean evaluados por los actores relevantes.

Uno de los temas que se plantea en las bases que estamos analizando es el relacionado con el servicio de prepago y como Asociación es que solicitamos que se analice la factibilidad de que éstas tarjetas puedan ser cargadas con cualquier tarjeta de prepago telefónica, es decir, por ejemplo, con la de Movistar . La complejidad técnica de esto se supone que se reduce con las actuales tecnologías.

Otro tema relevante es, que aunque se liberen las tarifas de Telefónica , la Guía Telefónica que se entrega gratuitamente a los suscriptores deba seguir siendo una obligación de distribuir de la Compañía y se solicita a la Autoridad el que proponga la inclusión de la Guía Blanca , en forma gratuita, en Internet de modo de que se pueda consultar como ocurre con otro tipo de Guías.

Por ultimo se solicita con o sin liberación de tarifas es que se plantee que las ventas "conjuntas" o "atadas" permitan al usuario escoger cada uno de los tres servicios típicos: Voz, Internet o TV, de modo que se pueda suscribir cada servicio por separado sin tener que contratar más de los servicios requeridos para obtener beneficios de descuento, que no es posible descubrir al no disponer de la opción de contratar por separado. Esto se agrava más aun aun cuando el único servicio regulado es la voz. Limitar la venta "atada" permitiría además, seleccionara para cada servicio (voz, banda ancha y TV), el proveedor que mejor satisfaga las necesidades diversas de cada usuario.

Dada la importancia y complejidad de este particular proceso tarifario y dado el dictamen que debe emitir el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia respecto de la materia, es que resulta gravitante solicitar que la Autoridad se esmere no solamente en respetar prolijamente toda la legislación técnica vigente y en particular las Resoluciones de la H. Comisión Resolutiva y del Tribunal de Defensa la Libre Competencia sino que también el aplicar con celo su actuar respetando especialmente lo que indica la Ley General de Bases de Administración del Estado, en cuanto a la transparencia y la no discriminación de los actos que emanen con motivo de este proceso tarifario deben ser cautelosamente supervisados de modo de no generar daño a terceros.

ASOCIACION DE CONSUMIDORES

ACONUSAN